

RIO GALLEGOS, 23 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.678/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Arq°. Guillermo MELGAREJO mediante la cual solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 23 de Marzo de 2009, por razones particulares;

QUE a fs. 4 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Arq°. MELGAREJO se encuentra designado en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - División Cultura, Comunicación y Lingüística - Código Nomenclador de Disciplina 1-5-46-99-3-2 y que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo N° 13 - II Sin Goce de Haberes, Inc. b) Razones Particulares;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

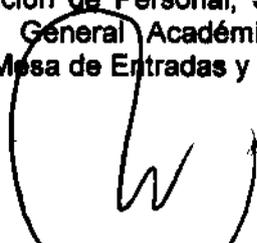
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Arq°. Guillermo MELGAREJO Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 23 de Marzo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - División Cultura, Comunicación y Lingüística - Código Nomenclador de Disciplina 1-5-46-99-3-2;

POR ELLO:

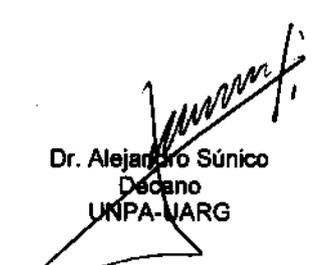
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Arq°. Guillermo MELGAREJO (C.U.I.L. N° 20-18224164-5) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa - Area Comunicación - Orientación Semiología de los Géneros Masivos - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras-Comunicación - División Cultura, Comunicación y Lingüística - Código Nomenclador de Disciplina 1-5-46-99-3-2, a partir del 23 de Marzo de 2009 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para su conocimiento e interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

113